



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del Cáncer

717484 Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.
Gestión Documental y Correspondencia
No. Radicación: SAL-07221-2014

Bogotá,

Fecha de Rad.: 2014-09-25 12:54:12 PM

717484

Señora
ADRIANA SANTANA
Ingeniera
JOMEDICAL SAS
jomedical@jomedical.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: RESPUESTA: INVITACION A COTIZAR No.155-2014

Respetada Señora:

En respuesta a sus preguntas efectuadas mediante correo electrónico enviado el día 22 de septiembre de 2014 a las 08:29 a.m., le manifiesto que:

PRIMERA PREGUNTA

"... ANEXO No. 4

1.1. Frecuencia de potencia 550 kHz, como mínimo

Le solicitamos a la Entidad ampliar el rango de potencia solicitado a mínimo 512 kHz, teniendo en cuenta que la frecuencia para electrocirugía debe estar por encima de los 300 kHz, por lo tanto 512 kHz o 550 kHz obedece simplemente a que son tecnologías desarrolladas por distintos fabricantes y no existe un estándar mundial aceptado con respecto a la frecuencia. Teniendo en cuenta lo anterior le solicitamos a la Entidad ampliar el rango de frecuencia solicitada a 512 kHz.

..."

RESPUESTA

Teniendo en cuenta su observación y la sustentación de la misma, se amplía el rango de potencia solicitado; quedando el ítem así: 1.1 Frecuencia de salida que se encuentre dentro del rango de 500 KHz a 550KHz, por lo anterior se surtió la adenda No. 2, la cual se encuentra publicada en nuestra página web www.cancer.gov.co -link contrate con nosotros

SEGUNDA PREGUNTA

"... 1.3. Potencia máxima de salida 40 watts

Le solicitamos a la Entidad ampliar el rango de potencia de salida máxima a 50 watts, toda vez que en el mercado existen equipos especializados para dermatología que ofrecen esa potencia máxima, permitiendo el ajuste automático de la misma tomando como referencia el tejido a intervenir, esto sin generar daños colaterales en el tejido tratado.

..."

RESPUESTA

Teniendo en cuenta su observación y la sustentación de la misma, se amplía el rango de potencia solicitado; quedando el ítem así: 1.3 Potencia máxima de salida entre 40 a 50 watts, por lo anterior se surtió la adenda No. 2, la cual se encuentra publicada en nuestra página web www.cancer.gov.co -link [contrate con nosotros](#)

TERCERA PREGUNTA

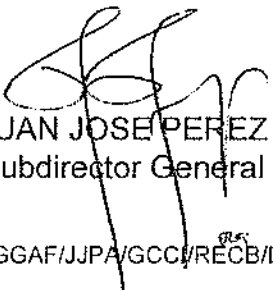
"... 1.5. Peso máximo 2 Kg Le solicitamos a la Entidad ampliar el rango de peso solicitado a máximo 4.0 Kg, toda vez que este parámetro depende directamente del fabricante, siendo esto Una característica excluyente, además es preciso tener presente que este equipo se colocaría encima de un carro de transporte, facilitando su manipulación y transporte del mismo.

..."

RESPUESTA

En relación a su solicitud y la capacidad de peso que soporta la base donde se instalara el equipo, se determina qué es posible ampliar el rango tan solo 3.5 Kg; quedando el ítem así: 1.5. Peso máximo 3.5 Kg, por lo anterior se surtió la adenda No. 2, la cual se encuentra publicada en nuestra página web www.cancer.gov.co -link [contrate con nosotros](#)

Atentamente,


JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO

Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

SGGAF/JJPA/GCC/RECB/DFrojas



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX. 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7